



2021 "Año de la Prevención y Lucha contra Covid-19 dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la violencia por motivos de Genero en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martin Miguel de Güemes y de la transición de la Década de Acción de los objetivos de Desarrollo Sostenible

ORDENANZA N° 10/2021

VISTO:

La necesidad de autorizar al DEM a firmar un convenio con el I.PRO.D.HA. para financiar la construcción de empedrado, cordón cuneta y badenes por la suma de PESOS 5.448.916,32 y;

CONSIDERANDO:

QUE el municipio ha proyectado la realización de empedrado, cordón cuneta y badenes;

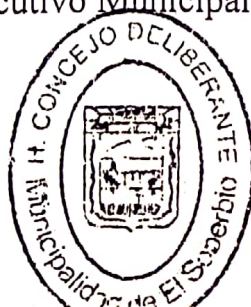
QUE, para ello necesita de aporte a los a efectos de financiar la obra;

QUE, la celebración del presente convenio importa la financiación requerida para llevar adelante la construcción de "EMPEDRADO, CORDON CUNETA Y BADENES, EQUIVALENTE A 1652,00 METROS DE CORDÓN CUNETA; 5987,00 M2 DE EMPEDRADO; 11,00 METROS DE BADENES Y 121,00 METROS DE CORDÓN DE CIERRE O SIMPLE", lo que importa una suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS \$5.448.916,32

QUE, el aporte a otorgar al municipio con la celebración del convenio tiene carácter de NO REINTEGRABLE.

QUE, es necesario rectificar la ordenanza 50/2020 donde se autoriza al Ejecutivo Municipal la firma de convenio N°2819 con el I.PRO.D.HA.

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA -
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



2021 "Año de la Prevención y Lucha contra Covid-19 dengue y demás Enfermedades infectocontagiosas; contra la violencia por motivos de Genero en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martin Miguel de Güemes y de la transición de la Década de Acción de los objetivos de Desarrollo Sostenible

POR ELLO:

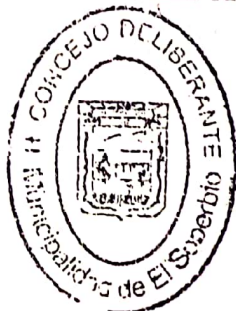
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: APROBAR en todos sus términos, y en particular la Cláusula séptima del convenio N°2819 suscripto entre el IRPODHA y la Municipalidad de El Soberbio, por el cual el IPRODHA se compromete a financiar la construcción de "EMPEDRADO, CORDON CUNETAS Y BADENES, EQUIVALENTE A 1652,00 METROS DE CORDÓN CUNETAS; 5987,00 M2 DE EMPEDRADO; 11,00 METROS DE BADENES Y 121,00 METROS DE CORDÓN DE CIERRE O SIMPLE", EN LA LOCALIDAD DE EL SOBERBIO PROVINCIA DE MISIONES"; obra que se realizara en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el expediente administrativo N° 5342-M-2020 Reg. IPRODHA.

Artículo N° 2: REGÍSTRESE, comuníquese al Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1576.-

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio